

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONFORME A LA RESOLUCION 2318 DE 2010 Y RESOLUCION 235 DE 2011 PARA EL USO DE LA LISTA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2001**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la **Resolución 2318 de Julio 8 de 2010**, la CNSC reglamentó el Banco Nacional de elegibles, las listas departamentales y la lista general nacional, la cual fue modificada por la Resolución **235 de 2011**.

Con fundamento en los preceptos anteriores, y teniendo en cuenta que no existen listas territoriales, la CNSC adelantó los procesos de postulaciones para el uso de listas departamentales y nacionales, de acuerdo con la oferta de vacantes reportadas por la entidad territorial certificada en educación, Departamento de la Guajira.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 2 DE MAYO DE 2012 HORA: 08:00 AM LUGAR: Centro Cultural Juventud y Genero de la Guajira - Salón Neumarú DIRECCION: (Carrea 15 N° 1-40 de Riohacha La Guajira)	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el número convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 2 DE MAYO DE 2012 HORA: : 08:00 AM LUGAR: Centro Cultural Juventud y Genero de la Guajira Salón Neumaru DIRECCION: Carrea 15 N° 1-40 de Riohacha La Guajira	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD. ESTUDIO DE DOCUMENTOS
ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA: 2 DE MAYO DE 2012 HORA: 08:00 AM LUGAR: Secretaria de Educación Departamental DIRECCION:	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 2 DE MAYO DE 2012 HORA: 08:00 AM LUGAR: Secretaria de Educación Departamental DIRECCION: Calle 1ª No. 6-05 Tercer Piso.	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	FECHA: 2 DE MAYO DE 2012 HORA: 08:00 AM LUGAR: Secretaria de Educación Departamental DIRECCION: Calle 1ª No. 6-05 Tercer Piso.	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

1. Carta dirigida a la Secretaria de Educación de Aceptación del Cargo.
2. Fotocopia Registro Civil de Nacimiento
3. Una foto reciente.
4. Certificado Médico de Aptitud laboral
5. Fotocopia de Decreto de nombramiento (Secretaría de Educación)
6. Fotocopia de oficio de notificación o comunicación de nombramiento (Secretaría de Educación).

7. Fotocopia de Documento de Identidad.
8. Formato Único de Hoja de vida con soportes anexos.
9. Formato de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado.
10. Formatos de la Fiduprevisora debidamente diligenciado (Secretaria de Educación)
11. Formulario de afiliación o certificación de afiliación de la caja de Compensación Familiar (COMFAGUAJIRA) (Secretaria de Educación)
12. Certificado de No. de Cuenta Bancaria.
13. Antecedente Fiscales.
14. Antecedentes Disciplinarios.

ELEGIBLES DE LA LISTA NACIONAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

DIRECTIVO DE BASICA PRIMARIA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	1	64,11	98325509	CORDOBA CINZA ALDO WILLIAM
2	2	58,88	53155098	AMAYA TRIANA OLGA LUCIA
3	3	58,81	29542829	TENORIO GARCIA YAMILETH
4	4	58,16	32838606	SOLANO SANTIAGO KAREN MARGARITA
5	5	58,02	53118571	CALDERON VILLAMIZAR MARIA ANGELICA
6	6	57,79	66831455	SANTAMARIA MENDOZA HILDA STELLA
7	7	57,76	64891984	SALCEDO NARVAEZ AURA MARIA
8	8	57,65	51724464	CORTES BUITRAGO LUZ MYRIAM
9	9	57,65	39536951	PRIETO MATIZ NUBIA STELLA
10	10	57,55	5771036	SANTANA CASTILLO OMAR JOSUE
11	11	57,54	52456413	AGUIRRE OSPINA CLAUDIA PATRICIA
12	12	57,35	31790838	ALARCON SILVA ANGELA MARIA
13	13	57,04	52334177	MARTINEZ MORA GLORIA DOLORES
14	14	57,02	22494093	MOLINA SOLANO DORIS LUZ
15	15	56,52	37321416	AREVALO CARRASCAL AURA ELISENIA
16	16	56,4	79266019	BAQUERO RINCON GERMAN
17	17	56,35	42365786	PALENCIA BALDOVINO CECIA ESTHER
18	18	56,26	52419636	MORALES BETANCOURT LUISA FERNANDA
19	19	56,24	23623740	MORENO MEDINA LORENA MARCELA
20	20	56,08	66873232	MARIN SANCHEZ ANGELA MERAYDA
21	21	55,88	20851567	BRAVO GUERRERO NANCY AURORA
22	22	55,07	52506792	MORALES CASTRO YAZMIN
23	23	54,98	22539635	FIGUEROA ZARATE MARIA DEL CARMEN
24	24	54,49	91012674711	MARIN CUEVAS SANDRA PATRICIA
25	25	54,46	13747900	CACERES VILLAMIZAR JHAN FABIO
26	26	54,11	39094503	DIAZ CABALLERO CRISTINA MARCELA
27	27	53,98	72340829	DOMINGUEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO
28	28	53,95	79718762	SOTO TORRES GUILLERMO
29	29	53,05	12622001	MELLENDEZ GARCIA FEDERICO
30	30	52,25	80808870	VARGAS BARRERO DIEGO ALEJANDRO
31	31	52,21	66733574	QUINONEZ MOSQUERA MARIA DEL CARMEN
32	32	51,42	1074416592	BERNAL CHALA MARCELA PAOLA
33	33	51,07	66946987	QUIINONES VIERA ARIANA

ELEGIBLES DE LA LISTA MUNICIPAL DEN MAICAO QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

DOCENTE DE BÁSICA PRIMARIA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	1	57,84	40879278	BONILLA JIMENEZ MILEINIS EUNICE
2	2	57,79	40881930	ALVARADO MARTINEZ LILIBETH ELENA
3	3	57,54	56084937	DE LA HOZ DE LA HOZ LERIDA SANTOS
4	4	57,49	22568938	ALGARIN PALMA MALVIS CECILIA
5	5	57,46	60395182	FLORIANO JIMENEZ ROMELIA MARIA
6	6	57,4	57412814	CANTILLO POLO LIGIA MARIA
7	7	57,26	56074331	OTERO ORTEGA MARTHA LAURA
8	8	57,23	40881950	ROMERO AMARIS LILIBETH ESTHER
9	9	57,03	26815934	RANGEL SANTODOMINGO ANA JOAQUINA
10	10	56,8	1046872465	DE LA HOZ BLANCO EILEN MARGARITA
11	11	56,72	56069309	EPINAYU PUSHAINA MARIA GENOVEBA
12	12	56,46	40938226	SALAS FUENTES MARILISA
13	13	56,17	26985907	MEJIA LEVETTE CELICA SENITH
14	14	55,78	84074732	IGUARAN AVELINO
15	15	55,78	56085217	MANJARREZ GOMEZ ROSIRIS PATRICIA
16	16	55,68	56088683	CAICEDO VEGA AMPARO
17	17	55,61	40799144	PARODI VEGA RITA IRINA
18	18	54,76	56086809	MARULANDA MORENO YASIRA YISELA
19	19	54,36	39089965	VALIENTE LOPEZ MABIS MARLENES
20	20	54,32	17903793	BASTIDAS CANTILLO RUBEN DARIO
21	21	54,01	39031723	PATERNINA BOLANO ELIZABETH
22	22	53,39	56086647	MEJIA PEREZ ISBELIA ROSA
23	23	53,15	84075983	GAMEZ PALMARINE YAIR DIVER
24	24	52,81	22410363	CONSUEGRA DE ASTRALAGA MARSELLESA ISABEL
25	25	51,4	56077910	DIAZ VEGA YAJAIRA
26	26	47,41	56078163	CARABALLO FRIAS MARBEL LUZ

DIRECTRICES

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido**, por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá

esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.

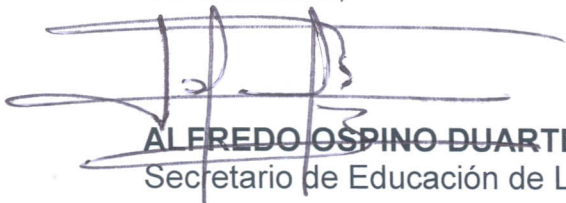
- f) En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g) En caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. **(Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)**
- h) Los elegibles de las listas departamentales escogerán institución educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas generales nacionales.
- i) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- j) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- k) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,



ALFREDO OSPINO DUARTE
Secretario de Educación de La Guajira

Proyecto: Jesús Arnulfo Cobo García

Revisó y Aprobó: Alfredo Ospino Duarte-Secretario de Educación de La Guajira